

**Acta de Aclaraciones**  
**PROCESO COL 00000109626**



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**OBJETO:** Diseñar una herramienta virtual, que permita a Entidades del Estado y empresas autoevaluar el cumplimiento de las obligaciones de proteger y respetar.

**A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas por escrito por parte de algunos posibles proponentes, dentro del tiempo establecido para tal fin:**

**PREGUNTA 1:** 1. Agradecemos referir todos los links actualizados del documento de “Solicitud de propuesta”, en tanto todos refieren a una página con error. Ello incluye los links de los procedimientos de reclamo, del Código de Conducta de los contratistas, del tipo de contrato que deberá firmarse, entre otros.

**RESPUESTA:** Hemos revisado los links publicados y están funcionando de manera correcta le sugerimos revisar el navegador que esta utilizando para ingresar a los mismos le sugerimos realizar las siguientes acciones: borrar el caché, el historial y las cookies de internet. Debe abrir una nueva sesión de internet – una sola ventana abierta – y no usar un URL guardado como favorito anteriormente.

**PREGUNTA 2:** ¿Existe un formato específico en el que deban presentarse las hojas de vida y sus correspondientes cartas de compromiso?

**RESPUESTA:** No hay un formato especifico puede usar el formato que desee, sin embargo si debe contener la información solicitadas en el documento de SDP.

**PREGUNTA 3:** Dado el número de preguntas de tipo técnico que es importante aclarar para formular la propuesta, ¿es posible ampliar el plazo de presentación de la misma?

**RESPUESTA:** No es posible ampliar el plazo de presentación de propuesta, pues los tiempos para la ejecución están limitados al mes de diciembre de 2020.

**PREGUNTA 4:** Podrían especificar si existe algún requerimiento específico en cuanto a las tecnologías que se pueden usar para el desarrollo de la herramienta virtual? Si bien se especifica que es para alojar en la nube tecnológica de la Defensoría, sería pertinente aclarar si existen tales requerimientos conforme al staff tecnológico de la Defensoría o su experiencia con herramientas similares.

**RESPUESTA:** La Defensoría del Pueblo ha desarrollado la oferta de los cursos virtuales a través de la página de la Entidad en la plataforma Moodle

**PREGUNTA 5: 1.** ¿La firma que se espera contratar por parte del PNUD es únicamente para el desarrollo tecnológico de la herramienta virtual o también para que desarrolle los contenidos de la misma? En tanto las hojas de vida que se solicitan son de personal de ingeniería, diseño gráfico, etc., y no expertos en “empresas y derechos humanos” y/o los “Principios Rectores de Naciones Unidas”, no resulta claro cuál es el alcance que se espera de la firma a contratar.

**RESPUESTA:** La firma que se requiere contratar es para el desarrollo tecnológico de la herramienta, el contenido temático lo realiza la Defensoría desde un comité conformado por las delegadas y revisado por la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación,

**PREGUNTA 6:** Si lo que se espera es contratar únicamente la firma que haga el desarrollo tecnológico, ¿la Defensoría se encargaría de suministrar los contenidos técnicos que deben incorporarse en la herramienta?

**RESPUESTA:** Si, la Defensoría del Pueblo se encarga de suministrar el contenido temático de Empresa y Derechos Humanos que debe ser incorporado en la herramienta

**PREGUNTA 7:** Si se espera contratar a una firma que tenga experticia en “empresas y derechos humanos” y/o los “Principios Rectores de Naciones Unidas”, ¿se acepta que ésta pueda subcontratar a la firma desarrolladora de la herramienta virtual?

**RESPUESTA:** se sugiere verificar los términos de referencia de la invitación pues en ellos no está contenido lo que sugiere directamente el interesado. Según los requisitos de los términos de referencia, la experiencia es respecto de la capacidad de desarrollo de aplicaciones o herramientas tecnológicas institucionales sin necesidad que estas sean exclusivamente en el tema de empresas y derechos humanos, ni en principios rectores de Naciones Unidas.

**PREGUNTA 8:** Sobre el piloto de aplicación con 6 grupos de interés (cuatro empresas y dos entidades públicas), concertados con la Defensoría del Pueblo, ¿el contratista debe realizar la gestión para lograr su participación o ésta se realiza de manera conjunta o desde la Defensoría? ¿Hay restricciones o preferencias sobre el tipo, tamaño, sector económico o ubicación geográfica de las empresas?  
¿Cuáles se espera que sean los criterios de selección de estos grupos de interés?

**RESPUESTA:** la gestión de la participación de los grupos de interés se realiza de forma conjunta con la Defensoría y el proponente, no existe restricción sobre el tipo, tamaño sector económico o ubicación geográfica pues lo que se busca es que sea una herramienta con criterios estándar que pueda ser útil, sin importar los anteriores ítems. Se espera que los grupos de interés hagan parte de los diferentes sectores económicos.

**PREGUNTA 9:** Qué es lo que se espera que mida la herramienta: gestión, práctica, derechos destacados? Ello no es claro considerando distintas frases en los TOR alusivas a: (a) "Se requiere el diseño y producción de una herramienta para la autoevaluación de las empresas, para que mediante la aplicación de los principios rectores para empresas y derechos humanos en los territorios y teniendo en cuenta los impactos que resulten de las operaciones empresariales y las relaciones ligadas a ella de acuerdo con los lineamientos de la Defensoría del Pueblo"; (b) "Esta herramienta no constituye por sí mismo un ejercicio de debida diligencia empresarial en derechos humanos" y (c) se dice que la herramienta

debe permitir "iniciar a las empresas y las entidades públicas, respectivamente, una debida diligencia corporativa en derechos humanos". Agradecemos aclarar.

**RESPUESTA:** La herramienta debe medir el o los impactos que se generen desde cada actividad empresarial en los principios rectores para empresa y derechos humanos, si estos son debidamente aplicados en las actividades que son realizadas por las empresas.

**PREGUNTA 10:** ¿Podrían aclarar a qué se refieren en los Objetivos con "medición general y cualitativa"?

**RESPUESTA:** medición con estándares generales y aplicado a sus características particulares

**PREGUNTA 11:** ¿Cuál es el alcance del entregable/producto de “validar con grupos de interés la herramienta y hacer los ajustes correspondientes a la misma de acuerdo con el resultado de la validación”?

¿Qué entenderá el PNUD y la Defensoría por “validada”? Cuando se dice que deben hacerse cinco espacios con “distintos grupos de interés”, ¿a qué tipos de grupos de interés se refieren? ¿sólo empresas y entidades estatales o también sociedad civil y organismos internacionales? ¿Esos espacios deben ser colectivos -2 o más organizaciones presentes más el contratista, PNUD y Defensoría- o bilaterales –contratista y 1 organización-?

**RESPUESTA:** se refiere a que los grupos o sectores empresariales, es decir, empresas y entidades estatales hagan uso de la herramienta en el ejercicio de pilotaje y que según este ejercicio, ese ejercicio de validación serían colectivos con la presencia de 2 o más organizaciones presentes más el contratista, PNUD y Defensoría.

**PREGUNTA 12:** ¿Cuál es el alcance del informe del pilotaje? ¿Qué se espera que contenga?

**RESPUESTA:** se espera que el pilotaje muestre el resultado del ejercicio que se propone en la medición de la herramienta, el manejo que las empresas parte del pilotaje le dan a esta, los resultados que arrojó y las observaciones que se

**hicieron al respecto, si las preguntas que se formularon fueron las adecuadas para que orienten a obtener un resultado que permita determinar el grado de aplicación de los principios de empresa y derechos humanos en la empresa.**

**PREGUNTA 13:** Se espera que la herramienta brinde recomendaciones, según el resultado que obtenga la entidad estatal y/o la empresa? Es decir, ¿si una entidad estatal o una empresa obtiene X puntaje, la herramienta debería arrojar recomendaciones proforma de hacer Y o Z acciones para mejorar?

**RESPUESTA:** No, desde la Defensoría no se generaría a través de la herramienta unas recomendaciones proforma